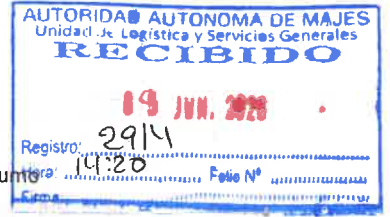


10 JUN 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000457



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 Entregar a Sr(a) : VALVERDE ORTIZ JUAN JOSE
 Fecha : 02/06/2026
 Actividad Operativa : C0029 BRINDAR INFORMACION DE MERCADOS A LOS INVERSIONISTAS EN EL AMBITO DEL PEMS
 Motivo : SERVICIO DE ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS PRIORIZADOS EN EL AMBITO DEL PEMS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0015	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
352000015281	ESPECIALIZACION EN INTELIGENCIA COMERCIAL Y ANALISIS DE MERCADO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO


 Firma del Solicitante




 Firma Autorizada



REQUERIM.	02
DOC:	9641698
EXP:	5810845
FOLIOS:	10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PRIORIZADOS EN EL ÁMBITO DEL PEMS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Especialista de inteligencia Comercial y de Mercados de productos Agrícolas Priorizados en el Ámbito del PEMS.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa.

La SGIIP tiene como estrategia el diseño de herramientas complementarias de promoción, así como la participación en ferias y ruedas de negocios, a nivel regional, nacional e internacional, estos se constituyen como elementos claves para presentar y evidenciar las potencialidades y ventajas competitivas climáticas, calidad de agua y suelos para los cultivos de agro exportación frente a otras irrigaciones establecidas en el territorio nacional.

Según las directrices del Manual de Operaciones y el Plan Operativo Institucional, la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada debe elaborar, actualizar y difundir información estadística especializada sobre productos agrícolas priorizados en el ámbito del PEMS.

Para lo cual se requiere contratar un servicio de elaboración de Informe de Perfiles Productivos y Estudio de Mercado de Productos Agrícolas Priorizados en el Ámbito del PEMS, que permita la atracción de nuevos inversionistas, principalmente de los sectores agrícola y agroindustria, con expectativas e intenciones de desarrollar modelos de gestión empresarial en grandes extensiones.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – PEMS es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguan, garantizando la disponibilidad del Recurso Hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro exportación, la Inversión Privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

La Meta Promoción de la Inversión Privada dentro del organigrama funcional de la Autoridad Autónoma de Majes, se encuentra ubicada en la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, dicha meta cuenta con tres actividades



perfectamente definidas, como son:

- Promoción de la Inversión Privada mediante iniciativas estatales y privadas a través del D. Legislativo N° 1362.
- Promoción de la Inversión por Iniciativa Estatal de Predios de Dominio Privado Estatal mediante la Ley N° 29151.
- Brindar Información de Mercados a los Inversionistas en el ámbito del PEMS.

En lo que corresponde a la actividad "Brindar Información de Mercados a los Inversionistas en el ámbito del PEMS", según POI 2026 se contempla las siguientes tareas:

GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL DE MERCADOS

- Elaboración de Perfiles de Productos Priorizados en el Ámbito del PEMS
- Recopilación de Base de Datos de Estadística Agropecuaria de Producción y Mercados de Productos Priorizados
- Tabulación de Base de Datos de Estadística Agropecuaria de Producción y Mercados de Productos Priorizados
- Elaboración de Estudios de Mercado y/o Reportes de Mercado de Productos Priorizados



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un Especialista y/o Analista en Administración de Agronegocios para la Elaboración de Informe de Perfiles Productivos y Estudio de Mercado de Productos Agrícolas Priorizados en el Ámbito del PEMS, dicho requerimiento coadyuvara al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32514, Ley del Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Directiva N°002-2023-GRA/OPDI.
- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas OSCE

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Elaborar los perfiles productivos de los productos Uva, Palta, Quinua, Alcachofa y Mandarina al 2025, según corresponda, cuyo contenido mínimo sin ser limitativo es:
- Nombre científico
 - Nombre Comercial
 - Partida arancelaria
 - Principales variedades
 - Estacionalidad
 - Zona de producción nacional
 - Exportaciones
 - Principales mercados destino
 - Principales empresas importadoras.
- b) Recopilar la base de datos de estadística agropecuaria de productos Uva, Palta, Quinua, Alcachofa y mandarina al 2025, según corresponda.
- c) Tabular la base de datos de estadística agropecuaria de productos Uva, Palta, Quinua, Alcachofa y mandarina al 2025, según corresponda.
- d) Elaborar el estudio de mercado de productos de Uva, Palta, Quinua, Alcachofa y mandarina al 2025, cuyo contenido mínimo, según corresponda y sin ser limitativo:
- Dinámica Nacional
 - ✓ Evolución de la producción nacional
 - ✓ Principales departamentos productores
 - ✓ Evolución de la producción en Arequipa
 - ✓ Estacionalidad de la producción nacional
 - ✓ Estacionalidad de la producción regional
 - ✓ Superficie cosechada
 - ✓ Rendimiento promedio
 - ✓ Precio promedio en chacra
 - Entorno Internacional
 - ✓ Producción Mundial
 - ✓ Exportación Mundial
 - ✓ Importación Mundial
 - ✓ Exportación Nacional



- e) Actualización al 2025, con información cualitativa.
- f) Elaborar una base de datos en Power BI.
- g) Elaborar una presentación en canvas y/o PPT.
- h) Mantener periódicamente reuniones de coordinación, previamente solicitadas por el área usuaria.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará los conocimientos y la experiencia necesaria requerida durante la prestación del servicio solicitado, bajo las responsabilidades que amerita la contratación.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio a fin de que este pueda cumplir con el objeto de la contratación de servicio. La Entidad proveerá del acceso a las licencias y aplicativos requeridos para la puesta en operación del servicio.

9. SEGUROS

No corresponde.

10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a.- Del Proveedor:

- Persona natural.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

b.- Perfil:

- Título y/o Bachiller en administración, economía, ingeniería comercial, Ingeniería Industrial o afines al objeto de la contratación.
- Con especialización en temas relacionados a agronegocios y/o comercio internacional.

c.- De la experiencia:

- Experiencia general, mínima de 3 años en Entidades Públicas o Privadas.
- Experiencia Especifica relacionadas al cargo, a nivel mínimo de analista de 1 año en Entidades Públicas.

d.- Acreditación:

- Copia del grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de compra y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a.- Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 oficinas Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

Asimismo, dentro del ámbito territorial del Proyecto Especial Integral Majes Siguan.

b.- Plazo

La prestación del servicio será de hasta sesenta (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ITEM	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
1	PRIMER ENTREGABLE	A LOS 30 DIAS
2	SEGUNDO ENTREGABLE	A LOS 60 DIAS
3	TERCER ENTREGABLE	A LOS 90 DIAS

11.- **FORMA DE PAGO**

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidos a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.

Por parte del proveedor este presentara 03 entregables hasta los 90 días teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	1er ENTREGABLE	A LOS 30 DIAS	33.33%
2	2do ENTREGABLE	A LOS 60 DIAS	33.33%
3	3er ENTREGABLE	A LOS 90 DIAS	33.34%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará el Informe de Actividades realizadas como producto/entregable el cual presentará (02) ejemplares **en original con firma en todas las hojas**, debidamente foliados, con su respectivo CD conteniendo toda la información realizada en versión editable y archivos en formato Word, o PDF, o Excel; con la documentación que se señala a continuación:

ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer Entregable	Informe de Perfiles Productivos y Estudio de Mercado de Productos Agrícolas Priorizados en el Ámbito del PEMS, conteniendo: (Uva palta)
Segundo Entregable	Informe de Perfiles y estudios de Mercado de la Quinoa, Mandarina con la estructura mínima del numeral 6 del presente TDR, debidamente firmado en todas sus hojas.
Tercer Entregable	Informe de perfiles productivos y estudio de mercado de productos agrícolas priorizados en el ámbito del PEMS, conteniendo: Alcachofa, arándanos. - Anexos de los archivos del Informe en versión editable (Word, Excel, según corresponda) en CD.



12.- PENALIDADES

Si el proveedor incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

13.-CONFIDENCIALIDAD

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

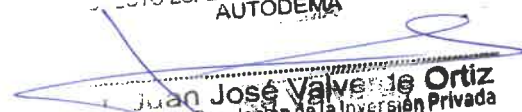
15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Promoción de Inversión Privada, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial. La conformidad será efectuada dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el Art. 168° del reglamento en la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

Arequipa mayo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
COMITÉ ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Juan José Valverde Ortiz
Gerente Promoción de la Inversión Privada